

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

٦							
ı	N	11	m	Δ	r	n	•
				•		.,	•

Referencia: ANEXO I - ÁREAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.-

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARIA DE ACCESO A LA SALUD

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

ÁREA DE ASEGURAMIENTO DE INSUMOS

- 1. Planificar, elaborar y ejecutar las adquisiciones de insumos en materia de salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo no intencional en la adolescencia para todo el país.
- 2. Articular acciones con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para una adecuada distribución de los insumos de salud sexual y reproductiva.
- 3. Planificar, asignar y gestionar la distribución de los insumos de salud sexual y reproductiva a las jurisdicciones provinciales y CABA en articulación con el Programa REMEDIAR.
- 4. Diseñar y gestionar sistemas de información para el seguimiento de la distribución de insumos, control de stock y vencimiento en articulación con el Programa REMEDIAR.
- 5. Gestión y control de stock de los insumos (especialidades medicinales y productos médicos) adquiridos para esta Dirección Nacional almacenados en el Operador Logístico.
- 6. Recopilar y consolidar formularios de control stock de las jurisdicciones sobre los insumos enviados.
- 7. Asesorar a la Dirección Nacional sobre las necesidades estratégicas en materia de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva y la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.
- 8. Elaborar la información necesaria para la toma de decisiones en materia de insumos de salud sexual y reproductiva y para las tareas de control y seguimiento de la gestión presupuestaria con el área con competencia específica en materia presupuestaria del Ministerio.
- Contribuir al aseguramiento de insumos para interrupción del embarazo (IVE/ILE) y atención posaborto en el marco de la implementación de la ley 27.610.
- 10. Realizar un seguimiento de las entregas de insumos de los procesos de compras vigentes.

- 11. Participar en la elaboración del Plan Anual de Compras (PAC) de la Dirección Nacional de SSR.
- 12. Participar en las acciones necesarias para la adecuada ejecución presupuestaria.
- 13. Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales y la CABA en materia de compra y distribución de insumos de salud sexual y reproductiva y del plan de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia (Enia).

ÁREA DE MONITOREO

Actividades:

- 1. Diseñar e implementar un sistema de información y seguimiento de los planes, programas y proyectos gestionados en la órbita de la Dirección Nacional que permita realizar el monitoreo, fijar prioridades y rendir cuentas a la sociedad.
- 2. Realizar diagnósticos del estado de la salud sexual y reproductiva y del embarazo no intencional en la adolescencia a partir de la generación y análisis de información específica en la materia.
- 3. Desarrollar un sistema de indicadores que permitan el monitoreo y seguimiento de las políticas de salud sexual y reproductiva que contribuya al fortalecimiento de los programas provinciales de salud sexual y reproductiva.
- 4. Coordinar el relevamiento, sistematización y análisis de información en materia de salud sexual y reproductiva y de embarazo no intencional en la adolescencia.
- 5. Diseñar e implementar un tablero de monitoreo de la salud sexual y reproductiva que permita brindar a las provincias, servicios de salud, y organizaciones de la sociedad información oportuna y transparente.
- 6. Brindar asistencia técnica en materia de monitoreo a las áreas competentes de los programas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 7. Generar informes periódicos sobre la línea de atención de salud sexual y reproductiva (0800 222 3444).
- 8. Diseñar e implementar un sistema de información y seguimiento del programa de salud sexual y reproductiva y del plan de prevención de embarazo no intencional en la adolescencia, que permita realizar el monitoreo, fijar prioridades y rendir cuentas.
- 9. Implementar el sistema de monitoreo del Plan de Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Enia).
- 10. Participar en la realización de diagnósticos del estado de la salud sexual y reproductiva y del embarazo no intencional en la adolescencia a partir de la generación y análisis de información específica en la materia.
- 11. Participar en el relevamiento, sistematización y análisis de información en materia de salud sexual y reproductiva y de embarazo no intencional en la adolescencia.
- 12. Brindar asistencia técnica en materia de información y monitoreo de insumos a las áreas competentes de los programas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 13. Participar en la actualización de la información de efectores de salud sexual y reproductiva.
- 14. Participar en la recopilación de información sobre distribución y dispensa de métodos anticonceptivos de larga duración.
- 15. Participar en la recopilación de información sobre interrupción del embarazo (IVE/ILE).

ÁREA TÉCNICA

- 1. Realizar capacitaciones y asistencias técnicas para la implementación de la ley 27.610 en todo el territorio nacional.
- 2. Promover la implementación de la ley 27.610 en las obras sociales y prepagas.
- 3. Realizar mapeo de efectores de salud pública que realizan interrupción del embarazo (IVE/ILE).
- 4. Implementar un estado de situación provincial sobre las características de los efectores de salud pública, privada, obras sociales nacionales, provinciales y prepagas que implementan la ley 27.610.
- 5. Colaborar con el área de aseguramiento de insumos para la compra, distribución y monitoreo de los insumos para el acceso a la interrupción del embarazo con medicamentos y aspiración manual endouterina (AMEU).
- 6. Diseñar e implementar programas de formación sobre interrupción del embarazo para los equipos de salud.
- 7. Promover la realización de estudios e investigaciones de la agenda de la salud sexual y reproductiva.
- 8. Contribuir a la realización y actualización de protocolos para la implementación de la ley 25.673 de salud sexual y reproductiva y 27.610 de atención IVE/ILE y posaborto.
- 9. Elaborar los informes técnicos para los procesos de compras de insumos y medicamentos sobre salud sexual y

- reproductiva.
- Realizar tareas de investigación y análisis jurídico relacionado con la garantía de los derechos a la IVE/ILE y la implementación de la Ley 27.610;
- 11. Sistematizar e intervenir en secuencias iniciadas por llamados a la línea 0800 salud sexual donde se indican posibles vulneraciones de derechos.
- 12. Generar los actuados administrativos requeridos para traslados interjurisdiccionales para acceso a la IVE/ILE.
- 13. Elaborar propuestas de respuesta a los pedidos de información dirigidos a la DNSSR en virtud de la Ley 27.275 de acceso a la información pública;
- 14. Articular acciones con la sociedad civil en temas jurídicos y de derecho a la salud sexual y reproductiva.

ÁREA PROVINCIAS

Actividades:

- 1. Coordinar la implementación a nivel provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los planes, programas y proyectos gestionados por la Dirección Nacional en los de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.
- 2. Asistir a los equipos técnicos de coordinación/ gestión y territorios provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la implementación de los planes, programas y proyectos gestionados por la Dirección Nacional.
- 3. Asistir a la Dirección Nacional en la articulación con los actores locales para el desarrollo de mecanismos de diagnóstico y abordaje de problemas vinculados a la salud sexual y reproductiva, así como la consejería y la provisión de métodos anticonceptivos en los efectores públicos de salud.
- 4. Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en pos del mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.
- 5. Elaborar y monitorear la implementación de los planes operativos anuales provinciales (POA) del Plan de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Enia).
- 6. Asesorar y prestar asistencia técnica en el diseño de los planes operativos provinciales en el marco del Plan Enia.
- 7. Articular la organización y coordinar la realización de encuentros locales, provinciales, regionales y/o nacionales para el intercambio de experiencias de gestión territorial de planes, programas y proyectos gestionados por la Dirección Nacional.
- 8. Coordinar acciones de articulación con las referentas/es locales, provinciales, regionales y nacionales en materia de salud sexual y reproductiva y otras áreas, en el marco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan Enia).
- 9. Llevar adelante acciones de seguimiento de la implementación de los planes operativos provinciales, como así también, de los equipos focales territoriales que se desempeñan en la promoción de la salud sexual y reproductiva.
- 10. Producir reportes periódicos sobre la implementación a nivel local de los planes, programas y proyectos gestionados en la órbita de la Dirección Nacional.
- 11. Contribuir a la implementación del sistema de monitoreo del plan Enia y del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.
- 12. Contribuir al diseño e implementación de programas de formación en el Plan Enia, en el programa Nacional de SSR y en la implementación de la Ley 27.610.
- 13. Asistir a la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en materia de acciones con jurisdicciones provinciales.

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES

- 1. Coordinar la producción de materiales gráficos, digitales y audiovisuales sobre salud sexual y reproductiva, según lo establecido por las leyes 25.673 y 27.610 destinados a la divulgación de información para población en general y organizaciones de la sociedad civil y a la capacitación y la actualización a equipos de salud.
- 2. Producir y actualizar protocolos y guías acordes a los estándares normativos vigentes en temas establecidos por las leyes 27.610, 25.673 y desarrollar materiales orientados a equipos destinados a la Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan Enia).

- 3. Generar estrategias de distribución específicas de alcance general para los materiales digitales y para los materiales impresos a todo el país.
- 4. Realizar diagnósticos de las necesidades de comunicación, procesos de validación de los materiales y diseñar estrategias comunicacionales que favorezcan el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en distintas jurisdicciones del país.
- 5. Dar a conocer los principales lineamientos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, sus estrategias y líneas de acción con los diferentes actores institucionales, a nivel provincial, nacional y con los equipos de salud.
- 6. Elaborar contenidos especializados para reportes de prensa, para la landing de Salud sexual, el banco de recursos en internet y para las redes sociales del Ministerio de Salud de la Nación.
- 7. Realizar de manera integral campañas de difusión y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, con perspectiva de género, diversidad y discapacidad para distintos soportes (audiovisual, redes sociales, radio, televisión, vía pública, medios gráficos impresos).
- 8. Asesorar en el diseño de estrategias y campañas de difusión y promoción de la salud sexual y reproductiva tanto de organismos públicos como de organizaciones de la sociedad civil.
- 9. Desarrollar materiales accesibles. siguiendo los lineamientos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y en articulación con otras dependencias del Estado o la sociedad civil, según se requiera.
- 10. Contribuir a la implementación de la ley 27.610 con la transversalización de los lineamientos normativos en todos los materiales de la DNSSR.
- 11. Difundir y visibilizar la accesibilidad y los derechos sexuales y reproductivos de la comunidad LGTTBIQ+, las personas con discapacidad y la población adolescente, entre otras poblaciones específicas.
- 12. Difundir la línea telefónica 0800 Salud Sexual en todo el país como estrategia de acceso a la información y a la derivación de servicios de salud sexual y reproductiva.
- 13. Brindar asistencia técnica y capacitaciones a los equipos provinciales del Plan Enia en manejo de redes, producción de contenidos y piezas comunicacionales para población adolescente con perspectiva de género, diversidad y modelo social de la discapacidad.
- 14. Colaborar con las previsiones de producción de materiales para la elaboración del plan anual de compras de la Dirección Nacional de SSR. Elaborar las especificaciones de impresión y las evaluaciones técnicas especializadas en las compulsas de impresión de materiales.

ÁREA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Incluir de modo transversal la perspectiva del modelo social de discapacidad en las acciones y líneas de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) y coordinar acciones específicas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad (PCD) a la salud sexual y reproductiva (SSR), de acuerdo con la Ley 26.378.
- 2. Contribuir a la implementación del sistema de monitoreo del plan Enia y del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que contemple a las PCD como parte de la población destinataria.
- 3. Producir información sobre la situación de las PCD en relación con su SSR en el país (atención y prácticas garantizadas a PCD). Desarrollar estrategias para la identificación de actores locales que permitan el trabajo intersectorial e interinstitucional en materia de derechos sexuales y reproductivos (DSR) de PCD.
- 4. Monitorear las secuencias iniciadas desde la línea telefónica 0800 Salud Sexual que involucran PCD, con el objetivo de garantizar que el acceso a las prestaciones de SSR se realice respetando sus derechos.
- 5. Diseñar, desarrollar e implementar instancias de capacitación para equipos de atención y gestión de salud sobre marcos normativos vigentes y en perspectivas de intervención integrales y respetuosas de los derechos de las PCD, para evaluar y modificar prácticas en salud ancladas en viejos paradigmas de abordaje.
- 6. Difundir los derechos sexuales y reproductivos de las PCD, asistir en la elaboración de materiales comunicacionales accesibles y construir recomendaciones para que los equipos garanticen a las PCD espacios de atención de acuerdo con la Resolución 65/15 del Ministerio de Salud de la Nación.
- 7. Asesorar y prestar asistencia técnica en el diseño e implementación de estrategias y proyectos, planes operativos para favorecer el acceso de PCD en programas provinciales, equipos Enia y equipos de salud de diferentes puntos del país.
- 8. Fortalecer la articulación con organizaciones de PCD, referentes con discapacidad, organismos y otros sectores gubernamentales para la identificación de barreras de acceso y su inclusión en los procesos de planificación de las políticas públicas que les tienen como destinatarios.

ÁREA DE GESTIÓN LÍNEA SALUD SEXUAL 0800 222 3444

Actividades:

- 1. Contribuir a la sistematización de temas consultados por usuarias/es /os por la línea 0800 salud sexual y el webmail de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR).
- 2. Realizar derivaciones y articular, tanto con referentes provinciales, distintos actores provinciales y efectores públicos, por las prácticas requeridas.
- 3. Sistematizar los reclamos por falta de alguna prestación; por negarse a cumplir con prácticas contempladas en la legislación vigente.
- 4. Sistematizar las denuncias por maltratos; falta de insumos; incumplimientos por parte de profesionales y/o instituciones, entre otras.
- 5. Participar en las capacitaciones temáticas dictadas por la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR).
- 6. Sistematizar las consultas y/o demandas de las personas consultantes y las encuestas sociodemográficas.
- 7. Elevar informes escritos a requerimiento de las autoridades del equipo del Plan Enia de la DNSSR.
- 8. Realizar reportes periódicos sobre las secuencias del 0800.
- 9. Promover la articulación el equipo de atención de la línea 0800 SSR y el equipo de gestión del 0800, monitoreo, grupo de trabajo de interrupción del embarazo (ley 27.610), de discapacidad, capacitación en Derechos SSR, área legal de la Dirección Nacional de SSR y otras áreas del ejecutivo nacional.
- 10. Coordinar las actividades del equipo de atención telefónica de la línea de salud sexual cuyas tareas son:
- Informar a usuarias/es /os sobre los temas consultados.
- Brindar asesoramiento en Salud Sexual y Reproductiva.
- Derivar al efector público más cercano según la práctica requerida.
- Registrar reclamos por falta de alguna prestación; por negarse a cumplir con prácticas contempladas en la legislación vigente.
- Registrar denuncias por maltratos; falta de insumos; incumplimientos por parte de profesionales y/o instituciones, entre
 otras.
- Asistir a las capacitaciones temáticas dictadas por la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR).
- Participar de las asistencias técnicas y tutorías realizadas por la DNSSR.
- Registrar textualmente las consultas y/o demandas de las personas consultantes.
- Registrar por completo la encuesta sociodemográfica.
- Elevar informes escritos a requerimiento de las autoridades del equipo del Plan Enia y del Programa Nacional de SSR de la DNSSR.
- 11. Detectar barreras al acceso a derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, según Leyes Nacionales 25.673, 26.130 y 27.610.
- 12. Gestionar distintas estrategias para la resolución de los mencionados obstáculos y barreras.

ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN

- 1. Asistir técnicamente a la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en el diseño e implementación de estrategias de articulación y cooperación en la agenda de Derechos Sexuales y Reproductivos y Salud Integral con áreas de gobierno, sociedad civil, organismos internacionales, y otras instituciones afines.
- 2. Intervenir en la gestión de proyectos de fortalecimiento a organizaciones e instituciones de la sociedad civil para la promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.
- 3. Participar en la confección de informes, documentos conjuntos y declaraciones relativas a la agenda de derechos humanos y salud sexual y reproductiva, con énfasis en los derechos de niñas y adolescentes, en el marco de espacios multilaterales de cooperación.

- 4. Elaborar informes para la rendición de cuentas sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y Salud Integral en el marco de mecanismos de seguimiento del cumplimiento de DDHH a escala internacional y regional tales como: Órganos de Seguimiento de Tratados, Procedimientos Especiales (Informes de Expertas/os Independientes, Relatoras/es especiales) Examen Periódico Universal; Sesiones ordinarias del Consejo de Derechos Humanos ONU); Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA), entre otros.
- 5. Responder a la demanda de información y requerimientos de la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Salud de la Nación sobre la implementación de la política de derechos sexuales y reproductivos y salud integral.
- 6. Participar, en carácter de Punto Focal de la Comisión Intergubernamental de Salud Sexual y Reproductiva, en el marco de MERCOSUR, del diseño de propuestas de implementación de la agenda conjunta de Salud Sexual y Reproductiva en la que intervienen los Estados Miembros y sus Asociados.
- 7. Brindar apoyo técnico desde la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en las misiones oficiales y /u organizaciones de sociedad civil de cooperación para la incidencia e intercambio de buenas prácticas en la agenda regional e internacional de Derechos Sexuales y Reproductivos y Salud Integral.
- 8. Participación y sistematización de acciones realizadas en el marco de la agenda conjunta de trabajo con el Consejo Asesor del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.
- 9. Seleccionar perfiles idóneos para desempeñar el rol de consultoría telefónica en Salud Sexual y Reproductiva, para el fortalecimiento de la Línea 0800 de Salud Sexual (0800 222 3444) que integra el Sistema Único de Atención Telefónica en Salud (SUATS) del Ministerio de Salud de la Nación.
- 10. Diseñar e implementar el dispositivo de capacitación y actualización permanente en Atención Telefónica de Salud Sexual y Reproductiva para el equipo de la Línea 0800 de Salud Sexual que desempeñan actividades en el SUATS.
- 11. Diseñar y adaptar contenidos sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y Salud Integral, con énfasis en el derecho al acceso, atención y cobertura de la ley 27.610 de Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo y Atención Post Aborto, para la base de datos operativa de la Línea 0800 de Salud Sexual, desde una perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad.
- 12. Realizar evaluaciones de seguimiento y asistencia técnica al equipo de la Línea 0800 de Salud Sexual para el fortalecimiento del acceso a los DSR y la Salud Integral a través de la atención telefónica en salud.
- 13. Sistematizar y registrar datos y contenidos para la elaboración de mapeos de actores de gobierno y sociedad civil, que intervienen en la agenda de Derechos Sexuales y Reproductivos, desagregados por jurisdicción.
- 14. Sistematizar información sobre la implementación de la política de salud sexual y reproductiva, incluyendo el acceso a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo (IVE/ILE) de acuerdo con requerimientos individuales y/o institucionales en el marco de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública.

ÁREA DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

- 1. Asistir a la Dirección Nacional en el diseño e implementación de estrategias de formación y capacitación con las jurisdicciones provinciales, municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la implementación de las políticas públicas de salud sexual y reproductiva y de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.
- 2. Intervenir en la planificación y desarrollo de capacitaciones y actualizaciones para los equipos de salud, educadores, integrantes de las áreas de protección de niñas, niños y adolescentes que desarrollan tareas vinculadas a la salud sexual y reproductiva, la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia y de embarazos forzados.
- Implementar proyectos de salud sexual y reproductiva con áreas nacionales y provinciales para mejorar el acceso de las poblaciones indígenas.
- 4. Diseñar e implementar proyectos de formación y asistencia técnica presenciales y virtuales en: salud menstrual, endometriosis, Derechos Sexuales y Reproductivos en contextos de encierro; anticoncepción posevento obstétrico (AIPEO), anticoncepción quirúrgica definitiva, consejerías, estrategia de implementación nacional de uso de preservativo vaginal entre otros.
- Brindar capacitaciones y cursos acerca de métodos anticonceptivos, dirigidas a equipos de la DNSSR, equipos provinciales del Plan Enia, profesionales de los equipos de salud provinciales, referentas/es de las consejerías en salud sexual y reproductiva;
- 6. Diseñar e implementar actividades de capacitación con otros organismos nacionales, provinciales y municipales en materia de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.
- 7. Articulación con otros organismos del Estado Nacional en la formación de sus equipos técnicos para la

- transversalización de la política pública de salud sexual y reproductiva.
- 8. Formación de referentes de salud en articulación con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales y universidades a fin de facilitar y promover el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.
- 9. Asistencia técnica a distintas áreas de la DNSSR para la conformación y realización de actividades de promoción y materiales de difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

ÁREA DE ASESORAMIENTO LEGAL

Actividades:

- 1. Sistematizar e intervenir en causas judiciales asociadas a la Ley 27.610.
- 2. Realizar tareas de investigación y análisis jurídico relacionado con la garantía de los derechos a la IVE/ILE y la implementación de la Ley 27.610.
- 3. Sistematizar, analizar e intervenir en secuencias iniciadas por llamados a la línea 0800 Salud Sexual en los cuales se indican posibles vulneraciones de derechos de las personas usuarias de servicios de salud sexual y reproductiva, mediante el despliegue de estrategias, como pedidos de información, actuados administrativos, comunicación directa con autoridades nacionales o provinciales, articulación interinstitucional para la actuación frente a posibles vulneraciones de derechos, asistencia técnica a los equipos de salud, capacitación en derechos, entre otras.
- 4. Realizar intervenciones derivadas de consultas directas, a partir de sistematizar, analizar e intervenir en consultas legales iniciadas a través del webmail de la DNSSR, relacionadas con el manejo de situaciones de posible incumplimiento de obligaciones o garantía de derechos o la clarificación de estándares legales para la provisión adecuada de IVE/ILE.
- 5. Responder a pedidos de traslado interjurisdiccional para la provisión de servicios de IVE/ILE cuando los efectores locales no puedan dar respuesta ante casos complejos, debidamente justificados por las autoridades provinciales.
- 6. Dar respuesta a los pedidos de información dirigidos a la DNSSR en virtud de la Ley 27.275 de acceso a la información pública.
- 7. Brindar asistencia técnica a partir de asesorías en coordinación con otras dependencias y organismos.
- 8. Articular de forma permanente con la mesa interinstitucional de IVE/ILE, integrada por miembros de la Superintendencia de Servicios de Salud, Dirección de Defensa al Consumidor y Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad. Es un grupo establecido con el fin de intercambiar, brindar información y compartir recomendaciones de personas expertas en materia legal sobre las mejores formas de garantizar los derechos sexuales y reproductivos.
- 9. Articular acciones con la sociedad civil.

ÁREA DE GESTIÓN INTEGRAL

- 1. Implementar la gestión integral del Plan Enia y el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.
- 2. Colaborar en la gestión para la implementación de los planes operativos anuales (POA) de cada provincia en el marco del Plan Enia.
- 3. Colaborar con la Coordinación General del Plan Enia en los aspectos de gestión integral y en la articulación con las áreas integrantes de la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) del Plan.
- 4. Contribuir al monitoreo de la ejecución presupuestaria y sus metas.
- 5. Participar en la organización de los registros patrimoniales.
- 6. Implementar los procesos de compras y contrataciones del Plan Enia.
- 7. Contribuir a la organización del RRHH dependiente de la Dirección Nacional de SSR.
- 8. Participar en la gestión de los fondos y la rendición de cuentas requerida para la implementación del plan Enia.
- 9. Contribuir al seguimiento y elaboración de procesos internos de gestión y a la realización de reportes periódicos.
- 10. Contribuir a la capacitación de los equipos del plan territoriales, provinciales y nacionales.